

ORDEN DE COMPRA

SENOR(ES) LORENA NAVARRETE HUETE

NUMERO 29

DIRECCION PASAJE ANDRES N° 1180-SAN ANTONIO

FECHA 14-06-2016

TELEFONO 045-2205728

Compra solicitada por:
Depto. Administracion
Temuco

CIUDAD TEMUCO

RUT 17.260.367-K

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA D.R., A LOS VALORES VIGENTES DEL MERCADO, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO DEL DCTO DE COBRO DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION				CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
532	001	001	001	001	Articulos de Consumo	29.300	29.300
					"Taller Teorico Factura Electronica"	0	0
					"Taller Manejo Conflicto Atencion Publico"	0	0
						0	0
					PRECIOS IVA INCLUIDO	0	0
						0	0
						0	0
						0	0
						0	0
						0	0
					TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$	29.300

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO.ADMINISTRACION



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)

Temuco, 14 de Junio de 2016

RESOLUCION EXENTA SII N° 551

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento originado por “**Taller Manejo de Conflicto y Taller Practico Factura Electrónica**”, cuya descripción es: **Adquisición de Artículos de Consumo por Actividades de Capacitacion 2016**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista el documento del proveedor para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Lorena Navarrete Huete Rut: 17.260.367-K	Artículos de Consumo Talleres "Manejo de Conflicto Atención de Público y taller Teórico Factura Electrónica"	1	\$	\$ 29.300

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, y que esta satisface las necesidades de la actividad, se ha decidido:

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Lorena Navarrete Huete - RUT 17.260.367-k.**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Emisión de la **Orden de Compra N° 29** de fecha **14/06/2016**, por el monto total de **\$ 29.300 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 29.300** (Veintinueve Mil Trecientos pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.01.01.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



Luente
CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (s)